



## SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA

### “ESTUDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS PÚBLICOS DEL ECUADOR”

#### 1. Antecedentes

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) ha mantenido reuniones con la Corporación Andina de Fomento (CAF), en las cuales se acordó la suscripción de un convenio de cooperación que cuente con financiamiento para el desarrollo de las actividades enfocadas en elevar la calidad del Subsistema de Formación Técnica y Tecnológica, a través del fortalecimiento sistémico e institucional en las cualidades conceptuales, y de línea base que permiten desarrollar, medir y orientar, las condiciones y acciones para realizar una Formación Técnica y Tecnológica de calidad en los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos Públicos.

En este sentido, la CAF mediante delegación No. 00795/18 de 20 de junio de 2018 aprobó una Cooperación Técnica No Reembolsable a favor de la SENESCYT para apoyar el proyecto “Estudios para el Fortalecimiento de los Institutos Técnicos y Tecnológicos Públicos del Ecuador” cuyo objetivo es apoyar el desarrollo de un marco conceptual y operativo para la mejora de calidad de la oferta técnica y tecnológico en los ISTT del Ecuador.

Con fecha 12 de noviembre de 2018 se suscribió el convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

#### 2. Justificación

Actualmente el Ecuador experimenta un bono demográfico (INEC, 2016), lo que implica que existe un mayor número de personas que se encuentran en edad de trabajar, en relación al número que no está en el mismo rango<sup>1</sup>. Lo anterior, aunado al aumento de las tasas de graduación de bachillerato, ha ocasionado una presión enorme para el ingreso al Sistema de Educación Superior ecuatoriano. En este sentido, en la última década el Sistema ha intentado absorber la demanda de estudiantes creciendo en el número de matriculados, pasando de 521.424 en el 2012, a 571.880 en 2016; adicionalmente, en el segundo semestre de 2017, la oferta pública aumentó en un 30% en relación al semestre anterior, pasando de 65.671 a 77.466 matriculados y la privada se mantuvo en 47.401 cupos. No obstante, la demanda insatisfecha por la Educación Superior pública para el primer semestre de 2017 es de 215.262.

Por otra parte, la oferta actual en la educación superior ecuatoriana tiene una débil articulación con los sectores sociales y productivos, así como poco énfasis en el desarrollo científico-tecnológico y la inserción de la tecnología en la práctica social, que hace más difícil que pueda contribuir a resolver los problemas del país, con respuestas adecuadas al contexto. Sobre el problema de la falta de desarrollo tecnológico se debe mencionar que la educación superior técnica y tecnológica sufre una debilidad normativa e institucional y en la asignación de recursos, lo que ha conllevado a la desvalorización de la misma.

Para atender la demanda estudiantil planteada y los problemas sistémicos de la educación superior relacionada con la producción tecnológica, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia,

---

<sup>1</sup> Dentro del primer grupo se debe destacar que el número de nacidos en 1999, es el mayor en la historia del país, por lo que hoy contamos con la mayor cantidad de jóvenes de 18 años en la historia de nuestra nación.



Tecnología e Innovación ha creado el Plan Nacional de Fortalecimiento y Revalorización de la Formación Técnica y Tecnológica, cuyos ejes son:

1. Subsistema de Formación Técnica y Tecnológica.
2. Modelo de gestión en red y desconcentrado.
3. Reorganización de oferta académica y vinculación con los sectores sociales y productivos.
4. Fortalecimiento pedagógico.
5. Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de los institutos públicos.

Este Plan entiende que la producción y la formación en las áreas tecnológicas puestas al servicio del ser humano es uno de los elementos centrales para el desarrollo social y económico de los pueblos, así como la conservación de los recursos naturales, como dice el intelectual argentino y experto en educación superior Juan Carlos Tedesco, “La variable que permitiría articular y compatibilizar los objetivos de crecimiento y equidad es el progreso técnico. Crecimiento sin progreso técnico implica seguir apoyando la competitividad en la disminución del salario y en la depredación de los recursos naturales” (Tedesco, 2017: 6).

Para la realización de este Plan se cuenta con un conjunto de proyectos y acciones específicas en varios temas, pero se necesita un proyecto más dedicado a elevar la calidad de la Formación Técnica y Tecnológica superior, especialmente en los aspectos relacionados con: la definición de un marco conceptual para el desarrollo profesional de los docentes y directivos de los Institutos Tecnológicos, la conformación de un sistema de calidad y de mejora continua de la Formación Técnica y Tecnológica y la elaboración de estándares adecuados en términos de equipamiento, infraestructura y servicios adaptados al contexto actual y perspectivas de la Formación Técnica y Tecnológica.

La Formación Técnica y Tecnológica no es igual que la formación del itinerario de grado que se recibe en las universidades y escuelas politécnicas, y por ende, necesita un concepto de calidad propio que abarque todos los aspectos de la formación, desde los esenciales basados en los elementos humanos, conceptuales y metodológicos, hasta los centrados en los estándares de la infraestructura mínima para realizar una formación de calidad.

### 3. Objeto de Contratación

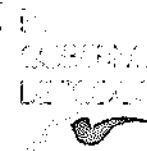
Consultoría para desarrollar el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.

### 4. Objetivo General

Desarrollar un marco conceptual y metodológico que oriente la puesta en marcha de un sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.

### 5. Objetivos Específicos

- Desarrollar un marco conceptual sobre los elementos indispensables que debe tener un Sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación



Técnica y Tecnológica en el Ecuador, que contemple criterios de inclusión, desarrollo tecnológico, y pertinencia.

- Elaborar una propuesta de sistema que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica.
- Diseñar un sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.
- Desarrollar una propuesta metodológica de la implementación del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.

## 6. Alcance de la Consultoría

El alcance de la presente contratación es:

Tipo de consultoría: Firma consultora

Supervisión: Dirección de Planificación Académica de la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica de la SENESCYT.

Facilidades institucionales: La Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica entregará toda la información disponible que facilite la ejecución del contrato, y se darán todas las facilidades para que la firma consultora pueda realizar su trabajo de manera eficaz y eficiente.

## 7. Productos y Servicios Esperados

PRODUCTOS	HITO
1. Documento del marco conceptual con los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	Documento del marco conceptual de los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.
2. Documento de propuesta que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica enfocados en realizar una formación técnica y tecnológica superior de calidad en todos los institutos públicos del país.	Documento de propuesta que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica.
3. Documento del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	Documento del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.
4. Propuesta metodológica de implementación del Sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión	Documento que contenga la propuesta metodológica de implementación del sistema de



de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador	mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.
5. Documento publicable del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador	Documento en formato para ser publicado, en el cual se encuentren compilados los productos 1, 2 y 3.

## 8. Metodología de trabajo

La firma consultora deberá cumplir al menos con lo siguiente:

1. Desarrollo de un marco conceptual sobre los elementos indispensables que debe tener el Sistema de Mejora y Aseguramiento de la Calidad de la Gestión de la Formación Técnica y Tecnológica en el Ecuador que contemple criterios de inclusión, desarrollo tecnológico, y pertinencia económica y social:

- Identificar los elementos conceptuales esenciales de calidad en los sistemas de la Formación Técnica y Tecnológica en los países de industrialización tardía mínimo cinco: México, Brasil, Argentina, Corea del Sur y China; así como países de industrialización temprana mínimo tres: Alemania, Inglaterra y EEUU.
- Identificar los elementos conceptuales esenciales de calidad de los sistemas y modelos de la Formación Técnica y Tecnológica en Ecuador.
- Realizar un análisis comparativo de los elementos conceptuales esenciales detectados a nivel internacional y los detectados en el Sistema educativo ecuatoriano.
- Elaborar la propuesta de elementos conceptuales que deben primar en la Formación Técnica y Tecnológica ecuatoriana en correspondencia con las líneas del Plan de Fortalecimiento y Revalorización de esta formación, así como las necesidades de innovación tecnológica, el desarrollo de cadenas productivas tecnológicas, la inserción de la tecnología en la práctica social, la inclusión educativa, el desequilibrio territorial de la educación superior, la pertinencia productiva, intercultural y ecológica.

2. Elaboración de una propuesta de sistema que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica para realizar una formación superior de calidad:

- Identificar los procesos, estándares e indicadores en términos de infraestructura, equipamiento y servicios para realizar una Formación Técnica y Tecnológica de calidad en los países de industrialización tardía: México, Brasil, Argentina, Corea del Sur y China; así como países de industrialización temprana como Alemania, Inglaterra y EEUU.
- Levantar una línea base de los procesos e indicadores en términos de infraestructura, equipamiento y servicios para la Formación Técnica y Tecnológica pública en el Ecuador.
- Desarrollar una propuesta de procesos, estándares e indicadores en términos de infraestructura, equipamiento y servicios, que corresponda a la realidad nacional y que dialogue en búsqueda de la calidad con las tendencias internacionales.



- Las áreas indispensables en las que debe desarrollarse la propuesta de estándares, deben ser:
    - Servicios
      - Servicios básicos.
      - Servicios de seguridad y vigilancia.
      - Servicios de mantenimiento de infraestructura física preventivos y correctivos.
      - Servicios de limpieza.
    - Mobiliario
      - Mobiliario de oficina.
      - Mobiliario educativo.
      - Mobiliario de bibliotecas.
      - Mobiliario especializado para talleres y laboratorios.
    - Equipamiento
      - Equipamiento especializado para talleres y laboratorios por carreras.
      - Consumibles especializados para talleres y laboratorios por carreras.
      - Consumibles de oficina y limpieza.
      - Equipos y sistemas de seguridad para la detección y atención de emergencias.
    - Espacios
      - Espacios de servicios varios para la comunidad del ISTT (Cafetería, Centro de copiado, consultorio médico).
      - Biblioteca.
      - Sala de cómputo.
      - Sala de profesores.
      - Rectorado.
      - Vicerrectorado.
      - Secretaría, Tesorería.
      - Vinculación.
      - Guardianía.
      - Conserjería.
      - Otros.
3. Diseño del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador:
- Identificar los mecanismos de funcionamiento, estructura institucional, los actores y mecanismos de financiamiento de los sistemas de la Formación Técnica y Tecnológica, para garantizar la calidad en los países de industrialización tardía, en mínimo cinco países: México, Brasil, Argentina, Corea del Sur y China; así como países de industrialización temprana, mínimo tres países: Alemania, Inglaterra y EEUU.
  - Identificar los mecanismos de funcionamiento, estructura institucional, los actores y mecanismos de financiamiento de las instituciones de la Formación Técnica y Tecnológica en Ecuador.
  - Realizar un análisis comparativo de los sistemas de calidad a nivel internacional y los elementos funcionales de la calidad en las instituciones de la Formación Técnica y Tecnológica en Ecuador.
  - Elaborar un sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica, que abarque las características conceptuales en todos los ámbitos de la Formación Técnica y Tecnológica.



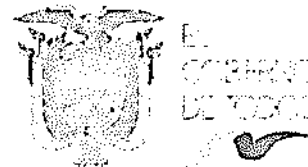
4. Elaboración de la propuesta de implementación del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica:

- Líneas de acción
- Presupuesto
- Cronograma de implementación
- Personal requerido para la implementación
- Posibles riesgos y problemas en la implementación

9. Plazo de Ejecución

Para desarrollar la presente consultoría el contratista contará con 230 días calendarios para la entrega de los productos:

PRODUCTO	HITO	PLAZO
1. Documento del marco conceptual con los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	Documento del marco conceptual de los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	30 días calendarios a partir de la suscripción del contrato
2. Documento de propuesta que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica enfocados en realizar una formación técnica y tecnológica superior de calidad en todos los institutos públicos del país.	Documento de propuesta que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica.	45 días calendarios a partir de la suscripción del contrato
3. Documento del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	Documento del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	75 días calendarios a partir de la suscripción del contrato
4. Propuesta metodológica de implementación del Sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador	Documento que contenga la propuesta metodológica de implementación del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	100 días calendarios a partir de la suscripción del contrato
5. Documento publicable del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador	Documento en formato para ser publicado, en el cual se encuentren compilados los productos 1, 2 y 3.	115 días calendarios a partir de la suscripción del contrato



#### 10. Presupuesto Referencial

El presupuesto referencial es de ochenta mil con 00/100 (80.000,00) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir IVA.

#### 11. Formas y Condiciones de Pago

Los pagos los efectuará la CAF directamente al consultor, conforme a lo establecido en la Cláusula V "DESEMBOLSOS", del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nro. 20180128 Cl.

PRODUCTO	MONTO	PLAZO
Primer Pago (Contra entrega y aprobación de los productos 1 y 2 del contrato, y previa suscripción del acta de entrega-recepción parcial del contrato.	20.000,00 USD	45 días calendarios a partir de la suscripción del contrato
Segundo Pago (Contra entrega y aprobación de los productos 3 y 4 del contrato, y previa suscripción del acta de entrega-recepción parcial del contrato.	30.000,00 USD	100 días calendarios a partir de la suscripción del contrato
Pago Final (Contra entrega y aprobación de los productos 5, del contrato, y previa suscripción del acta de entrega-recepción parcial del contrato.	30.000,00 USD	115 días calendarios a partir de la suscripción del contrato

La CAF retendrá un diez por ciento (10%) sobre el anticipo y por cada uno de los pagos parciales para constituir un Fondo de Garantía, monto que será reintegrado al consultor, una vez sea aprobado por la CAF el Informe Final del Beneficiario referido en la CLÁUSULA VI ("Informes") Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable Nro. 20180128 Cl.

El contratante, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta a su nombre, en la cual serán depositados los valores del contrato.

#### 12. Obligaciones de la Consultora

- Prestar los servicios de consultoría según lo previsto en estos TDR y en el contrato;
- Entregar los productos definidos en estos TDR en los plazos establecidos;
- Mantener reuniones regulares y presentar los informes señalados al administrador del contrato;
- Presentar el proyecto a las autoridades de la SENESCYT, si así se lo requiriese;
- Identificar nudos críticos y presentar propuestas de solución, si fuera el caso;
- El consultor podrá cambiar a los expertos evaluadores propuestos en su oferta inicial, siempre y cuando dicho cambio haya sido debidamente justificado y autorizado por el administrador del contrato, por escrito, y una vez que se comprobare que el reemplazo tenga al menos la misma calificación que el profesional a quien reemplaza.
- El Consultor deberá sustituir a uno o más de sus profesionales clave asignados al proyecto una vez que la entidad contratante, fundamentada en la ineficiencia comprobada solicite el cambio por otros del mismo o superior perfil, sin que esto implique alteración en los costos. Los nuevos profesionales serán previamente



aprobados por el administrador del contrato y deberán cumplir al menos las mismas calificaciones del personal que sustituyen;

- La Consultora está impedida de divulgar total o parcialmente la información que ha llegado a su conocimiento, por cualquier medio, durante la ejecución de la consultoría; la misma que no podrá ser utilizada con otros fines que no sean parte del objeto de esta contratación.

### 13. Obligaciones del contratante

Las obligaciones del contratante son las siguientes:

- Cumplir de forma ágil y oportuna con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo;
- Proporcionar al consultor la información pertinente definida a la firma del contrato, definición y acceso a los sitios de capacitación; y,
- Designar al administrador del contrato.

### 14. Multas

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales que determine el administrador del contrato en los plazos de entrega de los productos, en el caso de que el CONTRATISTA no ejecute las actividades o que las ejecute de forma diferente a lo pactado, sea que no hayan sido ejecutadas en su totalidad o que hayan sido ejecutadas parcialmente, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto total del contrato para cada actividad no desarrollada de conformidad a lo establecido en el presente instrumento hasta la presentación del producto; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente.

La ENTIDAD CONTRATANTE queda autorizada por el CONTRATISTA para que haga efectiva las multas impuestas, y el cobro de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del administrador del contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

### 15. Parámetros de Evaluación

Las ofertas se evaluarán de acuerdo a los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	PUNTAJE
Personal técnico mínimo y experiencia Mínima Personal Técnico mínimo	25
Experiencia General del Oferente	10





Metodología y plan de trabajo	25
Cumplimiento de productos entregables en relación al TDR	20
Propuesta económica y estructura de costos	20
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**A. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO  
(Máximo 25 puntos)**

El personal técnico mínimo requerido para el proyecto debe cumplir con los siguientes parámetros mínimos:

#	FUNCIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	CANT.	PARTICIPACIÓN
1	COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO	Título de Tercer nivel en Ciencias de la Educación o Afines	Experiencia general: al menos (4) cuatro años en áreas relacionadas en gestión de educación superior y/o gestión de la calidad, contados desde la fecha de obtención del primer título universitario.  Experiencia específica: al menos haber participado como director o coordinador de (1) un proyecto relacionado con la gestión por procesos y/o gestión de la calidad de Instituciones de Educación Superior, contados desde la fecha de obtención del primer título universitario.	1	Tiempo completo
2	ESPECIALISTA EN GESTIÓN POR PROCESOS	Título de Tercer nivel en Administración de empresas o Afines	Experiencia general: al menos (3) tres años en áreas relacionadas a la gestión por procesos en la Formación Técnica y Tecnológica.  Experiencia específica: al menos (1) un año en Instituciones de Educación Superior en áreas relacionadas a la gestión por procesos.	1	Tiempo completo



3	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD	Título de Tercer nivel en Administración de empresas o Afines	Experiencia general: al menos (3) tres años en áreas relacionadas a la gestión de la calidad.  Experiencia específica: al menos (1) un año en Instituciones de Educación Superior en áreas relacionadas a la gestión de la calidad.	1	Tiempo completo
TOTAL:				3	

Una vez que se haya comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos, la evaluación de cada personal técnico mínimo se la realizará sobre un máximo de 100 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Parámetro de evaluación	Puntaje máximo
Formación Académica	25
Experiencia General	25
Experiencia Específica	50
TOTAL	100

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

##### COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO Y ESPECIALISTAS

- 10 puntos por Doctorado en temas afines a la función a cumplir en esta convocatoria. Se calificará máximo un Doctorado.
- 6 puntos por Maestría en temas afines a la función a cumplir en esta convocatoria. Se calificará máximo dos Maestrías.
- 2 puntos por cada seminario o curso asistido o aprobado de al menos 30 horas, en temas relacionados a la función a cumplir en el proyecto durante los últimos 8 años. Máximo 6 puntos.

##### EXPERIENCIA GENERAL

- Coordinador del Proyecto: 5 puntos por cada año de actividad laboral a partir del año 5, contados desde la fecha de obtención del primer título universitario.
- Especialistas: 5 puntos por cada año de actividad laboral a partir del año 4, contados desde la fecha de obtención del primer título universitario.

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Coordinador del Proyecto: 8 puntos por cada año de experiencia comprobada a partir del año 1, contados desde la fecha de obtención del primer título universitario como coordinador o director de proyectos relacionados con la gestión por procesos y/o gestión de la calidad en Instituciones de Educación Superior. Máximo 40 puntos.



- Especialista en Gestión por Procesos:
  - 5 puntos por cada año de experiencia comprobada a partir del año 1, en Instituciones de Educación Superior en áreas relacionadas a la gestión por procesos de la Formación Técnica y Tecnológica. Máximo 35 puntos.
- Especialista en Gestión de la Calidad:
  - 5 puntos por cada año de experiencia comprobada a partir del año 1 en Instituciones de Educación Superior en áreas relacionadas a la gestión por de la calidad. Máximo 35 puntos.

Los puntajes obtenidos por cada profesional se ponderará considerando los siguientes puntajes máximos asignados en la siguiente tabla:

Profesional	Máximo por profesional
Coordinador General del Proyecto	11
Especialista en Gestión por Procesos	7
Especialista en Gestión de la Calidad	7
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Para justificar el personal técnico mínimo, dentro de la propuesta técnica se deberá presentar la el respectivo registro en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. Si el título es emitido por una Universidad del extranjero, se deberá entregar una copia simple a color. Además, se deberá presentar los certificados que validen la capacitación especificada anteriormente.

El administrador del contrato podrá requerir en forma justificada a la consultora, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

La Consultora podrá incorporar el personal técnico adicional que considere necesario para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, siempre y cuando cumpla con las leyes laborales y de seguridad social, vigentes en el Ecuador.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual.

**B. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Máximo 10 puntos)**

Detalle	Calificación Total
Dentro de la experiencia General del Proveedor se debe considerar los siguientes apartados:	
1. Describa una reseña acerca de la empresa, en la que se indique información relevante sobre su constitución, historia y los servicios que ofrece la empresa identificando las principales líneas de negocio.	1
2. Indicar la descripción de la estructura organizacional y gerencial de la empresa, y adjuntar el documento de constitución de la empresa.	1
3. Defina la experiencia en temas de consultoría relacionados con el	7



objeto de contratación en los últimos 5 años en los que haya participado como contratista de gestión por procesos en instituciones por un monto mínimo de USD. 400,00 por proyecto, que sumen un total de USD. 8000,00. Esta información deberá estar acompañada de un cuadro resumen donde se indique: nombre del cliente, antigüedad de la relación, alcance de los servicios prestados, nombre del administrador del contrato y correo electrónico, en caso de ser contrataciones con el estado, indicar el número de procesos al que pertenece.	
4. Describa relaciones mantenidas con CAF dentro de los últimos cinco años y adjunte los certificados correspondientes.	1
<b>Calificación Total</b>	<b>10</b>

La cantidad de certificados y/o actas de entrega recepciones emitidas y suscritas por la entidad contratante, para el punto 3 se calificarán de la siguiente manera:

Certificados	
5 o más certificados	10 puntos
3 certificados	3 puntos
1 certificado	2 puntos

Nota: Los certificados deberán contener:

- Objeto de la contratación
- Monto
- Duración del contrato
- Sello de la contratante
- Datos informativos de la contratante

#### C. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (Máximo 25 puntos)

Para obtener los 25 puntos correspondientes a la metodología, la firma consultora deberá presentar un documento en el que se indique el alcance de los servicios a ofrecer y la planificación de la consultoría que abarque los siguientes aspectos:

1. Planificación del desarrollo del Marco Conceptual: comprende las actividades relacionadas con el Desarrollo de un marco conceptual sobre los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de calidad de la Formación Técnica y Tecnológica en el Ecuador, que contemple criterios de inclusión, desarrollo tecnológico, y pertinencia económica y social, tomando como mínimo lo solicitado en el apartado de metodología.
2. Planificación del desarrollo de procesos, estándares e indicadores: comprende la Elaboración de una propuesta de estándares, procesos e indicadores en términos de infraestructura, equipamiento y servicios para realizar una Formación Técnica y Tecnológica Superior de calidad, tomando como mínimo lo solicitado en el apartado de metodología.



3. Planificación del diseño del sistema de calidad y mejora continua: comprende el Diseño de un sistema de calidad y mejora continua de la Formación Técnica y Tecnológica Superior, tomando como mínimo lo solicitado en el apartado de metodología.

Subcriterio	Puntaje Máximo
a) Planificación del desarrollo del Marco Conceptual	5
b) Planificación del desarrollo de procesos, estándares e indicadores	10
c) Planificación del diseño del sistema de calidad y mejora continua	10
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

Cada uno de los productos será evaluado de acuerdo a la siguiente escala y su calificación será definida de acuerdo a los siguientes coeficientes, que se multiplicarán por el puntaje máximo en cada caso:

Calificación	Coeficiente
Muy bueno	1,00
Bueno	0,75
Regular	0,50
Malo	0,25
Insuficiente	0,00

- Una propuesta MUY BUENA será aquella que demuestre de manera clara, objetiva, precisa, con el detalle suficiente, que el alcance y la metodología de trabajo propuesta, permitirá el logro de los requerimientos establecidos en esta consultoría.
- Una propuesta BUENA será aquella que de manera clara y objetiva demuestre que su implementación permitirá el logro de los requerimientos establecidos para el proyecto.
- Una propuesta REGULAR será aquella en la que sea evidente que en algunas actividades importantes, no podrá cumplir en su integridad con el alcance y requerimientos establecidos para el proyecto.
- Una propuesta MALA será aquella en la que sea evidente que no podrá cumplir con los Términos de Referencia planteados.
- Una propuesta INSUFICIENTE será aquella que no presenta ninguna evidencia de entendimiento de los términos de referencia.

**D. CUMPLIMIENTO DE PRODUCTOS ENTREGABLES EN RELACIÓN AL TDR (Máximo 20 puntos)**

Para obtener los 20 puntos correspondientes al cumplimiento de productos entregables en relación al TDR la firma consultora deberá presentar un documento en el que se detallen los productos a ser entregados y las características de cada uno en relación a lo indicado en la metodología de trabajo y a los productos solicitados en el presente TDR.



PRODUCTO	HITO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Documento del marco conceptual con los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	Documento del marco conceptual de los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	4
2. Documento de propuesta que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica enfocados en realizar una formación técnica y tecnológica superior de calidad en todos los institutos públicos del país.	Documento de propuesta que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica.	4
3. Documento del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	Documento del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	4
4. Propuesta metodológica de implementación del Sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	Documento que contenga la propuesta metodológica de implementación del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	5
5. Documento publicable del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	Documento en formato para ser publicado, en el cual se encuentren compilados los productos 1, 2 y 3.	3
<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>		<b>20</b>

Cada uno de estos subcriterios será evaluado de acuerdo a la siguiente escala y su calificación será definida de acuerdo a los siguientes coeficientes, que se multiplicarán por el puntaje máximo en cada caso:

Calificación	Coefficiente
Muy bueno	1,00
Bueno	0,75
Regular	0,50
Malo	0,25
Insuficiente	0,00



- Una propuesta MUY BUENA será aquella que demuestre de manera clara, objetiva, precisa, con el detalle suficiente, que el alcance y la metodología de trabajo propuesta, permitirá el logro de los requerimientos establecidos en esta consultoría.
- Una propuesta BUENA será aquella que de manera clara y objetiva demuestre que su implementación permitirá el logro de los requerimientos establecidos para el proyecto.
- Una propuesta REGULAR será aquella en la que sea evidente que en algunas actividades importantes, no podrá cumplir en su integridad con el alcance y requerimientos establecidos para el proyecto.
- Una propuesta MALA será aquella en la que sea evidente que no podrá cumplir con los Términos de Referencia planteados.

**E. PROPUESTA ECONÓMICA Y ESTRUCTURA DE COSTOS (Máximo 20 puntos)**

Para obtener los 20 puntos la firma consultora deberá establecer su propuesta económica en la cual deberá indicar el detalle de los costos directos e indirectos en los que incurrirá durante el desarrollo de la presente consultoría, y también el desglose de costos por entregable.

Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido:

Costo total	Monto de pago (USD)
Costos directos	
Costos indirectos	
<b>TOTAL</b>	

Desglose de costos, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Monto (USD)
Producto 1 Documento del marco conceptual con los elementos indispensables que debe tener el sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica.	
Producto 2 Documento de propuesta que contenga: procesos de gestión institucional, componentes, estándares y fuentes de verificación sobre la Formación Técnica y Tecnológica enfocados en realizar una formación técnica y tecnológica superior de calidad en todos los institutos públicos del país.	
Producto 3 Documento del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	
Producto 4 Propuesta metodológica de implementación del Sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	
Producto 5 Documento publicable del sistema de mejora y aseguramiento de la calidad de la gestión de la Formación Técnica y Tecnológica del Ecuador.	
<b>TOTAL de la oferta por todo concepto (USD)</b>	

### Evaluación de la propuesta económica

La asignación de puntajes de las ofertas económicas se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (20 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POEm \times 20) / POE_i$$

Dónde:

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE<sub>i</sub> = Precio de la Oferta Económica del oferente i

### 16. Confidencialidad

La Contratante establece en que toda la información que llegue a conocimiento del consultor en razón de la ejecución del presente contrato será considerada no divulgable. Por lo tanto, estará prohibida su utilización en beneficio propio o de terceros o en contra de la dueña de tal información.



### 17. Derecho de propiedad intelectual

Los productos objeto de la contratación de los servicios consultoría que además incluye capacitación son de propiedad exclusiva de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y CAF, en atención a la cláusula XIV del convenio No. 20180128.

### 18. Administrador del contrato

El administrador del contrato será designado por la máxima autoridad de la SENESCYT o su delegado.

Quito, 15 de febrero de 2019

DATOS	NOMBRE FUNCIONARIO	ÁREA	FIRMA
Elaborado por:	Ana Belén Cabezas Martínez	Dirección de Planificación Académica de la SFTT	
Revisado por:	Lizeth Carolina Cueva Montaluisa	Dirección de Planificación Académica de la SFTT	
Aprobado por:	Eduardo Fabricio Ramírez Coronel	Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica	